

EXP-UNC:0052253/2019

VISTO:

las presentes actuaciones referidas a la convocatoria para efectuar la contratación de personal con carácter transitorio (Contrato Nodocente – Personal Transitorio con relación de dependencia de retribución única) para desempeñar funciones en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que se ha integrado una Comisión Evaluadora con las agentes María Martínez, Virginia Carranza y Paloma Braverman;

que se han recibido inscripciones abiertas entre el lunes 07 y el viernes 11 de octubre, en la Secretaría Privada del Decanato de la Facultad;

que debe procederse a una ampliación de la comisión evaluadora, a los efectos de integrarla con dos representantes del claustro nodocente elegidos por votación, y a una ampliación del período de inscripción, con la consecuente difusión de las condiciones y requisitos para la postulación, emitiéndose los actos administrativos correspondientes;

que la inscripciones ya recibidas serán incorporadas a la tramitación de referencia;


que dicha contratación se efectuará en los términos previstos por la Ordenanza 05/12 del H. Consejo Superior;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONVOCAR a **selección abierta** de aspirantes para la cobertura de 1 (un) CONTRATO NODOCENTE – PERSONAL TRANSITORIO (con relación de dependencia de retribución única) para desempeñarse en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad, en el **turno tarde**, con disponibilidad horaria en el caso de que la Dependencia requiera, por cuestiones funcionales, el cambio de horario.

ARTÍCULO 2º. La duración de la celebración del contrato que resulte de la presente selección deberá tener un plazo máximo de un año y en ningún caso podrá proyectarse más allá del límite temporal de la duración del mandato del funcionario que lo disponga, esto es, hasta el 31 de Julio de 2020, sin perjuicio de su eventual renovación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º de la Ordenanza 05/12 del H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 3º. Las tareas a desarrollar por quien resulte seleccionado en la presente convocatoria serán:

  
Ab. MARIANA MUÑO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

//



Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

//

**Coordinación de las pasantías rentadas de la Facultad.** El sistema de pasantías es coordinado por la SAE y requiere el manejo de la base de datos de estudiantes y la confección y actualización de los convenios con organismos y empresas solicitantes.

**Manejo de comunicación de la SAE.** Esto incluye la articulación con la imprenta, con el área de comunicación, la actualización de la web, la administración de redes sociales y la confección del boletín mensual.

**Atención al público.** La SAE está a disposición de los estudiantes durante todo el año. La atención al público implica contribuir para la resolución, en la medida de lo posible, de cualquier situación presentada, desde una perspectiva integral de derechos.

**Desarrollo de un proyecto de gestión.** Quien se sume al equipo de la SAE deberá desarrollar un proyecto de su interés, que contribuya al objetivo de mejorar el impacto de las políticas que buscan garantizar los derechos de los estudiantes de nuestra Facultad.

ARTÍCULO 4º. ESTABLECER las siguientes condiciones y requisitos para postularse a la presente convocatoria:

- Perspectiva de género. En acuerdo con las disposiciones de la Universidad, la adhesión a la ley Micaela y la población específica con que trabajamos.

- Manejo de redes sociales/mail y conocimientos básicos de edición de plataformas wordpress y moodle.

- Uso básico de Digesto, identificación de la estructura orgánica de la UNC y la FFyH, conocimiento del funcionamiento de los órganos de Cogobierno, etc.

- Conocimiento de la dinámica Universitaria y reglamentos relativos a la vida estudiantil, a saber:

- RES HCD 363/99 y su anexo "A" RES HCD 408/02- Régimen de Alumnos.
- RES HCD 172/2012- Régimen especial para Estudiantes Trabajadores y/o con Familiares a Cargo.
- RES HCD 149/2019 Régimen de Reparalización.
- RES HCD 464/2005 – Reglamento de ayudantes-alumno.
- OHCS 06/2007 y OHCS 12/2010- Sistema de Licencias Estudiantiles
- DHCS- Declaración de los Derechos Estudiantiles.
- Extensión de la regularidad y la promoción RES HCD 353/2014.
- OHCS 10/2018, OHCS 11/2012, RES 181/2014 – Pases de Universidad y Equivalencias de Asignaturas aprobadas en otra Unidad Académica/ Equivalencias para el módulo de idiomas.
- RES HCD 187/2013- Programa Ciclos de Nivelación, Seguimiento de los primeros años y articulación con Instituciones de Educación Secundaria.

///

Ab. MARIANA MUIÑO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

///

- OHCS 5/1999, RHCS 262/2000, RR 1146/2000 y OHCS 17/2008- Alumnos vocacionales.
- OHCS 9/2011- Identidad de Género Autopercibida.
- RHCS 1011/2015 y anexo- «Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la UNC.
- RHCS 1095/2019- Uso de Lenguaje Inclusivo
- RHCS 208/2019- Ley Micaela en la UNC.
- Ley de Educación Superior 24521/95 Art. 7- Estudiantes mayores de 25 años con estudios de nivel secundario incompletos.
- Ley 26.427- Ley de Pasantías.
- RHCS 1605/2011- Protocolo de uso de Espacios Comunes.
- RHCS 1389/2014- Protocolo de Pautas de Accesibilidad en Espacios Urbanos y Edilicios en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.
- RHCS 1390/2010 y anexo- Protocolo de Actuación sobre la accesibilidad comunicacional en actividades académicas para personas sordas.
- RHCS 1386/2010 Protocolo de Actuación sobre Estrategias Pedagógicas Inclusivas.
- Reglamento de concurso para profesores auxiliares (Ordenanza 1/09).
- Reglamento de concursos de profesores regulares (RES HCD 118/06).
- Régimen de Carrera Docente (Módulo Docencia) Ord HCS 6/08 y ORD HCD 02/08.
- Reglamento de selección de antecedentes – Ord HCD 01/08.
- Justificación de faltas por deportes RES HCD 129/2012.
- Justificación de faltas por paro de transporte – RES HCD 324/2014.
- Prácticas Sociocomunitarias RES HCD 226/2013 y Compromiso Social Estudiantil – OHCS 4/2016.
- Dar cuenta de contar con conocimiento sobre todas las BECAS (requisitos y procedimientos de solicitud): Comedor Universitario, Deportes, Ingresantes, Fondo único, FEIP, Progresar y Jardín maternal Deodoro Roca.

**ARTÍCULO 5º.** DISPONER que el día **Miércoles 23 de Octubre de 2019, de 10.00 a 16.00 hs.** se lleve a cabo el acto eleccionario en el que el Personal Nodocente de la Facultad propondrá dos miembros para integrar la Comisión Evaluadora. El resultado será comunicado el Lunes 21 de Octubre, y quienes resultaran electos se incorporarán al proceso de selección a partir de su proclamación.

**ARTÍCULO 6º.** DISPONER una prórroga de la inscripción de aspirantes, para los días **28, 29 y 30 de Octubre de 2019, por Mesa de Entradas de la Facultad, en el horario de 10.00 a 14.00 hs.** Los interesados deberán presentar al momento de la misma su Curriculum Vitae y carpeta de antecedentes (original y fotocopia). Las inscripciones que ya han sido receptadas hasta el momento serán incorporadas a la tramitación de la selección.

**ARTÍCULO 7º.** ESTABLECER que el día **Martes 05 de Noviembre de 2019, a las 10.00 hs.** en el Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria, se realicen los exámenes teóricos prácticos y entrevistas personales a los postulantes de la presente convocatoria.



Ab. MARIANA MUIÑO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

////

**ffyh**

Facultad de Filosofía  
y Humanidades UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

////

ARTÍCULO 8º. La bibliografía podrá ser consultada en la página web de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad: <https://ffyh.unc.edu.ar/sae>.

ARTÍCULO 9º. La decisión que adopte la Comisión Evaluadora tendrá carácter de definitivo y quedará en firme con el dictado de la Resolución emitida por la autoridad pertinente.

ARTÍCULO 10º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, dese amplia difusión y archívese.

CÓRDOBA, **21 OCT 2019**

RESOLUCIÓN Nº: **1281**

m.s.

Ab. MARIANA MUÑO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
U.N.C.